

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 168).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Recibidas noticias oficiales en este Ministerio de la existencia de la fiebre aftosa en los ganados de algunas provincias de Holanda, y cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 7.º de la ley de Epizootias y en el 57 del Reglamento de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Central de Epizootias, se ha servido disponer que los ganados de las especies bovina, ovina, caprina y porcina procedentes de Holanda, queden sometidos a su importación en España por las vías terrestres y marítimas, a un período de observación que durará cinco días.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de junio de 1915.—Ugarte.—Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(De la *Gaceta* número 166.)

Gobierno Civil.

Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófu-

gos a los mozos de los reemplazos de 1913 y 1915, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan a continuación:

Antonio Maté Carrancho, hijo de Silverio y Matilde, de Burgos, del reemplazo de 1913, número 268, se ignora su residencia.

Marcelino Gómez Escopa, hijo de Robustiano y Victoria, de Villсандino, del reemplazo de 1915, número 5, residente en Cangas de Onís, (Asturias.)

Felipe Fernández Rubio, hijo de Bernardino y Nicolasa, de Zael, número 1, se ignora su residencia.

Jesús Fernández Martínez, hijo de Dionisio é Isidra, de Rucandio, número 2, residente en la República Argentina.

Marcos Bueno Bartolomé, hijo de Domingo y Bonifacia, de Mamolar, número 1, se ignora su residencia.

Victoriano Mozo Bartolomé, hijo de Felipe y Ramona, de Mamolar, número 2, se ignora su residencia.

Leonardo Peña Bueno, hijo de Teodoro y Baltasara, de Mamolar, número 3, se ignora su residencia.

Blas García Bartolomé, hijo de Manuel y Tertuliana, de Quintanar de la Sierra, número 2, residente en la República Argentina.

Ignacio González Prado, hijo de Venancio y Catalina, de Quintanar de la Sierra, número 5, residente en la República Argentina.

Rafael Lázaro Andrés, hijo de Remigio y Juana, de Quintanar de la Sierra, número 7, residente en la República Argentina.

Juan Bartolomé Martín, hijo de Tomás y María, de Quintanar de la Sierra, número 8, residente en la República Argentina.

Mariano Porrás Delgado, hijo de

José é Isabel, de San Millán de Lara, número 2, residente en la República Argentina.

Herminio Perea Morales, hijo de Antonio y Robustiana, de Alfoz de Santa Gadea, número 10, residente en Buenos Aires.

Crescenciano Martínez Lucio, hijo de José y Francisca, de Tablada del Rudrón, número 2, residente en Santiago de Chile.

Esteban Martínez Lucio, hijo de Francisco y Catalina, de Tablada del Rudrón, número 3, residente en América del Norte.

Paulino Fuentes Tristán, hijo de Juan y Juliana, de Pradoluengo, número 11, residente en Méjico.

Victorino Díez Fernández, hijo de Antonio y Justina, de Villaverde Peñahorada, número 1, residente en la República del Ecuador.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 12 de junio de 1915.

EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

Providencias judiciales

Requisitoria.

Fernández Ciscal (Julián), hijo de Juan y de Isidora, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, camarero, de 21 años, sus señas particulares son: estatura 1'720 metros, domiciliado últimamente en América, y sujeto a expediente

por haber faltado a concentración en el 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería, con destino en el 2.º Regimiento de Montaña de guarnición en Vitoria.

Vitoria 14 de junio de 1915.—El Capitán Juez instructor, José Molas.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 12 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal propietario de Junta de Oteo, a D. Norberto Villamor Castresana.

Juez municipal propietario de Villazopeque, a D. Francisco González Infante.

Juez municipal suplente de Redecilla del Camino, a D. Rafael Alonso Saez de Quejana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 14 de junio de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín-Blas.

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Victor Vázquez Deiro, vecino de Melgar de Fernamental, solicita establecer una central de energía eléctrica con motor hidráulico, en el molino de La Dehesa, término de

Melgar de Fernamental, y transportar la fuerza por líneas de alta tensión á la fábrica de harinas de Melgar de Fernamental y pueblos de Padilla de Abajo, Osornillo, Arenillas, Lantadilla, Palacios de Riopisuerga, Itero del Castillo, Itero de la Vega y Melgar de Yuso, cuya corriente, transformada en cada uno de estos puntos en baja tensión, se dedicará al alumbrado y fuerza motriz en los citados pueblos de las provincias de Burgos y Palencia.

El tendido de la línea de Melgar de Fernamental á Padilla de Abajo, desde su salida de la fábrica, sigue por el lado izquierdo del camino de La Dehesa, cruzando la carretera de Osorno á Masa en el kilómetro 50, y siguiendo por la izquierda de dicha carretera, vuelve á cruzarla en el kilómetro 52, continuando por terrenos particulares hasta la estación de transformación de Padilla.

La línea de Osornillo, Lantadilla, Palacios, Itero de la Vega é Itero del Castillo, cruza el Pisuerga á su salida de la fábrica, siguiendo por la margen del río hasta Lantadilla. Otra derivación cruza el Pisuerga y el Canal industrial que de él se deriva, para Palacios y Arenillas; de Lantadilla se prolonga por entre el citado canal y la carretera de Astudillo á Osorno hasta Melgar de Yuso, y á su paso por Itero de la Vega, deja una derivación para éste y otra para Itero del Castillo, cruzando esta última el río Pisuerga y su canal de derivación.

No se solicita la servidumbre forzosa de paso de la línea de conducción de la energía por los predios de los particulares.

Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, que estará de manifiesto al público en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, durante treinta días, á contar de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los que se crean interesados y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura.

Burgos 15 de junio de 1915.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Keller.

Alcaldía constitucional de Burgos.

Por una omisión involuntaria, se ha dejado de consignar en el programa de la Exposición de ganados, los siguientes premios correspondientes á la 3.ª sección:

Ganado asnal.—Burras con rastra ó sin ella, sin distinción de raza, de cuatro años en adelante:

Primer premio, 75 pesetas.

Segundo, 50.

Tercero, diploma.

Así mismo el segundo premio de la 2.ª sección:

Ganado caballar.—Yeguas de vientre de raza extranjera ó cruzada con española, con ó sin cria al pie, dedicadas ó para dedicar á la reproducción en esta provincia, se ha modificado asignándola 75 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 14 de junio de 1915.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Terminado por la Junta pericial el recuento de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del año 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes 13 de junio de 1915.—El Alcalde Maximiano Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Gumiel de Hizán.

Alcaldía de Susinos.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito, para el año 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Susinos 14 de junio de 1915.—El Alcalde, Anastasio Vivar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carcedo de Burgos.

Merindad de Montija.

Ros.

Berberana.

Respecto de rústica y pecuaria:

Cornudilla.

Castil de Peones.

Sedano.

San Quirce de Riopisuerga.

Briviesca.

Respecto de rústica y urbana:

Gumiel de Hizán.

Sotillo de la Ribera.

Fuentemolinos.

Alcaldía de Villalba de Duero.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, se hace preciso que en el término de diez días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Villalba de Duero 10 de junio de 1915.—El Alcalde, Donato Casado.

Alcaldía de Villasur de Herreros.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, siendo 18 el número de familias pobres.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado podrá contratar con las familias pudientes de esta villa y sus anejos que lo son Urrez, Brieva de Juarros, y Uzquiza, todos á cuatro kilómetros de distancia de esta villa, cuyas familias en número de 277, pagarán anualmente 9350 kilogramos de trigo y 460 pesetas, las leñas necesarias para el hogar, y casa nueva en buenas condiciones para habitar, pagando por ésta, por vía de renta, la cantidad de 50 pesetas para reparos de la misma.

Esta dicha villa, que hace cabeza de partido médico, se halla situada en la carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo, á 26 kilómetros de la capital de la provincia y hay coche correo diario de Pradoluengo á Burgos y viceversa.

Villasur de Herreros 11 de junio de 1915.—El Alcalde, Mariano Arnáiz.

Parque de Intendencia de Burgos.

Debiendo enajenarse por este Parque, mediante subasta oral y pública, seis aparatos conserva-levaduras, en perfecto estado de servicio, propios para la industria panadera, se hace saber por este anuncio que dicho acto tendrá lugar á las once horas del día 25 del corriente mes, en este establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, en donde podrán verse los referidos aparatos.

Burgos 14 de junio de 1915.—El Director, Santos Más.

Anuncios particulares

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 3

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

Buena colocación

Maestro ó joven instruido, formalmente educado, se necesita en el Colegio «El Corazón de Jesús» Interno. Hay la carrera de Maestro. Informes en Santa Clara, 7, Burgos. 3

Chapas para tallas, á 10 pesetas. Plaza de Vega.—Parador del Turismo. 2-3

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matricula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.					
CARAZO														
TARIFA 1. ^a														
1	Martínez Arroyo Julio.....	Comestibles.....	Huertas, 1.....	38'40	1	Martín Martínez Ruperto.....	Taberna.....	Ronda, 38.....	36					
2	Pinilla Cibrián Juan.....	Taberna.....	San Cibrián, 5.....	36	2	Sanz Angel.....	Idem.....	"	36					
3	Palomero Pinilla Marcelino.....	Abacería.....	Oriente, 9.....	24	CASTIL DE CARRIAS									
TARIFA 3. ^a														
1	Del Val Tiburcio.....	Molino.....	Isla, 1.....	9'56	1	Vesga Peña Valentín.....	Molino una piedra.....	Santa Ana, 8.....	20'02					
2	Reve Esteban.....	Panadero.....	San Baudelio, 27.....	16'80	CASTIL DE PEONES									
3	Rebollo Bernardo.....	Zapatero.....	Burgos, 15.....	16'80	TARIFA 1. ^a									
4	Niño Rodrigo Félix.....	Idem.....	Id., 8.....	16'80	1	Hernández Sáez Ambrosio.....	Taberna.....	Vitoria, 33.....	36					
CARDEÑAJIMENO														
TARIFA 1. ^a														
1	Martínez García José.....	Taberna.....	Real.....	36	2	Vilumbrales Puerta Angel.....	Molino harinero.....	Extramuros.....	20'02					
2	Niño Juliana.....	Idem.....	San Medel.....	36	3	Serrano Sagrado Bernabé.....	Carro transporte una caballería.....	Ambulante.....	9'60					
3	Aguinaga Blanco Juan.....	Casa de comidas.....	Carretera.....	19'20	CASTRILLO DE LA REINA									
TARIFA 3. ^a														
4	Andrío Florencio.....	Fábrica de hielo.....	Prados.....	266	1	Molinero Alcalde Ponciano.....	Ultramarinos.....	Corralejo, 29.....	136'80					
5	Gutiérrez Peña Pedro.....	Molino, una piedra.....	"	29'26	2	Carretero Sanz Andrés.....	Taberna.....	San Roque.....	36					
6	Zubizarreta Severiano.....	Idem.....	"	29'26	3	Izquierdo Gómez Elias.....	Idem.....	Idem.....	36					
CARDEÑUELA RIOPICO														
TARIFA 1. ^a														
1	Pablo Alcalde.....	Taberna.....	Bajera, 17.....	36	4	Santo Domingo Angel.....	Idem.....	Real.....	36					
CARRIAS														
TARIFA 1. ^a														
1	Hernández Santa Olalla Narciso.....	Taberna.....	Mayor, 33.....	36	5	Arribas Lozano Juan.....	Mesón.....	Cruz.....	24					
CASCAJARES DE BUREBA														
TARIFA 1. ^a														
1	Gómez Torres Francisco.....	Taberna.....	Santa Maria.....	38'40	6	González Salas Norberto.....	Idem.....	Idem.....	24					
2	Torres Huidobro Santos.....	Idem.....	Fuente.....	38'40	7	De Rioja Hermógenes.....	Molino harinero una piedra.....	Valcornejo.....	20'02					
CASCAJARES DE LA SIERRA														
TARIFA 3. ^a														
1	Pascual García Tomás.....	Molino harinero una piedra.....	Despoblado.....	32'20	8	Moral Sanz Tomás.....	Idem.....	Hornillos.....	20'02					
2	Sociedad del pueblo.....	Idem.....	"	9'56	9	De Miguel Ramón.....	Idem.....	Puentecanto.....	20'02					
CASTELLANOS DE CASTRO														
TARIFA 1. ^a														
1	Gutiérrez Merino Sebastián.....	Taberna.....	Carresampetro.....	36	10	Vilda Benito Eusebio.....	Idem.....	San Cristóbal.....	20'02					
CASTRILLO DE LA VEGA														
TARIFA 1. ^a														
1	Ortega Florentino.....	Abacería.....	Real.....	24	11	Vilda Salas Juan.....	Idem.....	Puentecanto.....	20'02					
2	Carrasco José.....	Idem.....	Idem.....	24	12	Moral Sanz Eusebio.....	Idem.....	Soto.....	20'02					

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Pagar. Pesetas.
3	Criado Juan.....	Abacercia.....	Nueva.....	24
4	Revenega Florentino.....	Idem.....	Real.....	24
5	Llorente Cecilio.....	Idem.....	Angosta.....	24
TARIFA 3. ^a				
6	Cornejo Celestino.....	Fábrica de teja y ladrillo.....	Extramuros.....	784
TARIFA 4. ^a				
7	Marín Bernardo.....	Carretero.....	Tras Iglesia.....	16'80
8	Paul Silverio.....	Panadero.....	Tercio.....	16'80
9	Casas Julián.....	Idem.....	Corralejo.....	16'80
10	De Diego Francisco.....	Herrería.....	Idem.....	16'80
11	Vidal Eduardo.....	Farmacéutico.....	Nueva.....	63

CASTRILLO DEL VAL

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Pagar. Pesetas.
TARIFA 1. ^a				
1	Palacios García José.....	Taberna.....	Burgos.....	36
2	Fuente García Marcos.....	Parador.....	Trinidad.....	24
3	El mismo.....	Taberna fuera del casco.....	Idem.....	19'20
4	Pérez Juez Galo.....	Idem.....	Hospitalyelmo.....	19'20
TARIFA 2. ^a				
5	Fuente García Marcos.....	Carro amillarado.....	Trinidad.....	9'60
TARIFA 3. ^a				
6	Sucesores de Simón Antón.....	Molino dos piedras.....	Castil de Vega.....	58'52
7	Palacios Ortega Agapito.....	Idem.....	S. Martín del Río.....	20'02
8	Colina Justo.....	Idem.....	Angostillo.....	40'04
TARIFA 5. ^a				
9	Cuesta Vicario José.....	Vendedor de dulces.....	"	7'20

CASTRILLO DE MURCIA

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Pagar. Pesetas.
TARIFA 1. ^a				
1	López Ubierna Justo.....	Tienda de comestibles.....	Castilla, 6.....	38'40
2	Saneho Herrera Gregorio.....	Idem.....	Alta, 22.....	38'40
3	Estébanz Herrera Enrique.....	Taberna al por menor.....	Cuatro Calles, 8.....	36
4	Saiz Antón Angel.....	Idem.....	San Cibrían, 4.....	36
TARIFA 3. ^a				
5	López Ubierna Justo.....	Carro amillarado.....	Castilla, 6.....	9'60
6	Miguel Díez Enrique.....	Idem.....	Mayor, 15.....	9'60
7	Herrera Pérez Clodomiro.....	Idem.....	Real, 4.....	9'60
8	Sancho Gil Angel.....	Idem.....	Mayor, 50.....	9'60
TARIFA 3. ^a				
9	Arnáiz Pérez Ventura.....	Telar lanzadera.....	Id., 4.....	7'20
10	Dueñas Dueñas Domingo.....	Molino una piedra.....	Cuatro Calles, 7.....	19'11
TARIFA 4. ^a				
11	Ramos Antón Aquilino.....	Veterinario.....	Real, 10.....	40'32
12	Ortega Gutiérrez Vidal.....	Carretero.....	Alta, 4.....	16'80
13	Ortega Dueñas Toribio.....	Idem.....	Cuatro Calles, 19.....	16'80
14	Villaverde Tamayo Cándido.....	Idem.....	Real, 45.....	16'80
15	Ortega Herrera Modesto.....	Herrero.....	Castilla, 21.....	16'80
16	Galerón Herrera Martín.....	Cantero.....	San Cibrían, 2.....	16'80
17	Manso Penagos Eleuterio.....	Zapatero.....	Id., 24.....	16'80
18	Calvo Valdemoro Eustaquio.....	Idem.....	Castilla, 10.....	16'80

CASTRILLO DE RIOPISUERGA

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Pagar. Pesetas.
TARIFA 1. ^a				
1	Andrés Fraile Eladio.....	Taberna.....	Hinojal.....	36
2	Dehesa Monedero Felipe.....	Idem.....	Castriello.....	36
3	Merino García Felipe.....	Idem.....	Idem.....	36
4	Seco Alvarez Eusebio.....	Idem.....	Hinojal.....	36
5	Montoya Vega Francisco.....	Figón.....	Extramuros.....	19'20
TARIFA 3. ^a				
6	Hijos de Luis García.....	Molino harinero tres piedras.....	Idem.....	180'57
7	Herederos de Luis García.....	Fábrica de electricidad.....	"	23'58
TARIFA 4. ^a				
8	Alonso Paderna Marcelino.....	Herrero sin máquina.....	Hinojal.....	16'80
9	García García Julián.....	Idem.....	Castriello.....	16'80

CASTRILLO SOLARANA

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Pagar. Pesetas.
TARIFA 1. ^a				
1	Alvarez Cubillo Octavio.....	Taberna.....	Mayor, 46.....	36
2	Barbero Grande Gandencio.....	Idem.....	Plaza, 7.....	36
3	Alvarez Cubillo Octavio.....	Abacercia.....	Mayor 46.....	24
TARIFA 3. ^a				
4	Angulo García Justo.....	Tejero.....	Arroyo, 13.....	15'68
5	Carcedo Rodríguez Gregorio.....	Molino.....	"	59'29
TARIFA 4. ^a				
6	Angulo Nebreda Calixto.....	Carretero.....	Mayor, 13.....	16'80
7	Alvarez Palacios Valentin.....	Zapatero.....	Id., 29.....	16'80
8	Pozo García Benito.....	Sastre.....	Id., 5.....	16'80
9	Serrano Miguel Rufino.....	Herrero.....	Callarío, 11.....	16'80

CASTRILLO MATAJUDIOS

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Pagar. Pesetas.
TARIFA 1. ^a				
1	Calleja Calleja Francisco.....	Comestibles.....	San Juan, 20.....	38'40
2	Díez González Genadio.....	Idem.....	San Roque.....	38'40
3	Grijalvo Reinoso Arcediano.....	Taberna.....	Rua, 8.....	36
4	Díez González Gregorio.....	Idem.....	Taberna.....	36
5	Pérez Crespo Antonio.....	Herrero.....	Plaza.....	16'80
6	Ríos Calleja Felipe.....	Idem.....	Querno, 5.....	16'80

CASTROGERIZ

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Pagar. Pesetas.
TARIFA 1. ^a				
1	Arenzana Isasi Castor.....	Ferretería por menor.....	Plaza, 9.....	237'60
2	Yagüez Escribano Amancio.....	Idem.....	Norte, 2.....	237'60
3	Varona Agundez Eladio.....	Vendedor cereales al por menor.....	Camarrasa.....	237'60
4	Yagüez Arenas Victor.....	Idem.....	Norte, 29.....	237'60
5	García Ruiz Amiceto.....	Tejidos por menor.....	Plaza, 3.....	214'80
6	Ruiz López Teodomiro.....	Café público.....	Idem.....	192
7	Valdivielso Sierra Anselmo Vinda de	Paquetaría.....	Norte, 66.....	184
8	Yagüez Escribano Amancio.....	Vinos por mayor.....	Id., 5 y 7.....	120
9	Saiz Herrando Benito.....	Venta de carnes por menor.....	Id., 18.....	62'40
10	Sierra Zorita Benito.....	Idem.....	Poniente, 22.....	62'40

(Continuará.)